

Aprobado por la junta directiva de la asociación Papás de Álex de 9 de febrero de 2014 y siguiendo los mismos valores del CERMI (Comité Español de Representantes de las personas con discapacidad) se ejecutó el siguiente código ético al que da soporte como entidad al proyecto Autismo en Vivo.

## **CÓDIGO ÉTICO**

*Objetivos*

*La cultura AEV (Autismo en Vivo): MISIÓN, VISIÓN, VALORES*

*Destinatarios*

*Consejo de Ética*

*Valores éticos*

### **Índice**

- 1.- Unidad
- 2.- La persona con autismo y su familia como eje central de la acción
- 3.- Compromiso
- 4.- Participación
- 5.- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- 6.- Independencia
- 7.- Transparencia en la gestión
- 8.- Calidad
- 9.- Responsabilidad

### **Objetivos**

El presente Código Ético se adopta con los siguientes objetivos:

- Poner el énfasis en el hecho de que AEV por encima de todo es una organización animada y dirigida por valores.

- Transmitir la cultura AEV de manera coherente con determinados valores a los que se les ha conferido el rango de éticos.
- Servir de orientación y guía de conducta en la actuación de AEV y de las personas que lo integran.
- Erigirse como modelo que pueda servir de orientación para los AEVs Autonómicos.

## **La cultura AEV**

AEV es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito estatal, que actúa en defensa de los derechos e intereses de las personas con autismo y de sus familias.

AEV tiene una cultura propia, manifestada a través de su misión, visión y valores.

## **MISIÓN**

La misión de AEV consiste en articular y vertebrar al movimiento social español de las personas con autismo para garantizar los derechos y la inclusión, así como mejorar las condiciones de vida y ciudadanía de las personas con autismo y de sus familias.

## **VISIÓN**

AEV aspira a convertirse en el referente del autismo globalmente considerada en España y en países de habla hispana, encabezando la visión de derechos y la innovación social en materia de discapacidad, constituyéndose como motor del cambio social en la defensa del reconocimiento de derechos de las personas con autismo y de sus familias y su plena inclusión en la comunidad.

## **VALORES**

Los valores que inspiran y orientan la actuación de AEV son los que sustentan la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y además y en concreto los de unidad, cohesión interna, respeto a la diversidad, independencia y neutralidad políticas o ideológicas, igualdad entre mujeres y hombres, funcionamiento democrático, participación, transparencia, calidad, comportamiento ético, solidaridad social y compromiso con el cambio climático.

## **Destinatarios**

- Las **organizaciones miembro** de AEV, incluidas las asociadas y las vinculadas, porque son parte integrante y esencial de AEV.
- Las **personas que integran los órganos de gobierno** de AEV, unipersonales y colegiados, así como las estructuras de apoyo a los mismos: personas comisionadas, personas miembro de las comisiones y grupos de trabajo, en su labor a la hora de elaborar la estrategia de AEV, representar a la entidad en todo tipo de eventos o procesos, redactar documentos con la marca AEV, tomar posiciones públicas, participar de forma permanente o transitoria en organismos públicos o privados en nombre de AEV, entre otras.
- El **equipo humano** de AEV, considerado en su globalidad, lo que incluye al personal contratado, al personal en prácticas y a las personas que colaboran con el AEV en calidad de voluntarias.
- Las **personas colaboradoras** de AEV desde el ámbito profesional, realizando labores relacionadas con la elaboración de estudios científicos, la asesoría jurídica, las acciones de comunicación y otras análogas.

Todas estas personas, desde su respectivo papel dentro o en conexión con AEV, son responsables de aplicar los valores y normas éticas contenidos en este código de conducta en su labor y colaborar en su desarrollo, aplicación y cumplimiento, con arreglo a las atribuciones que corresponde a cada una de ellas en el entorno AEV, todo ello sin perjuicio de las competencias del Consejo de Ética.

## Consejo de Ética

El presente Código Ético es, necesariamente, un documento vivo, que evoluciona y cuyo contenido y aplicación deben ser objeto de análisis y evaluación continuos.

El desarrollo, interpretación, comunicación, aplicación, seguimiento y evaluación del presente Código Ético corresponderá a un Consejo de Ética creado al efecto, integrado por las siguientes personas de AEV: las personas titulares de la Presidencia, la Secretaría General, la Comisarías de Género y de AEVs Autonómicos, la Delegación de Estrategia y para el Tercer Sector, la Delegación para la Convención de la ONU, la Presidencia de la Comisión de Ética y Calidad y la Presidencia de la Comisión de Imagen Social, así como por dos personas expertas independientes de reconocido prestigio que se decida.

Con carácter periódico, preferentemente anual, el Consejo de Ética elaborará un informe sobre la aplicación del presente Código Ético y las propuestas de mejora.

Sin perjuicio del papel del Consejo de Ética, los dirigentes de AEV deberán adoptar las directrices e instrucciones oportunas que permitan el desarrollo y aplicación de este Código Ético.

## **Valores éticos**

AEV ha querido otorgar a los valores recogidos en este Código el carácter de éticos en coherencia con el significado de la cultura AEV, que persigue una sociedad más humanizada, cohesionada e inclusiva, basada en valores.

1. Unidad.
2. La persona con autismo y su familia como motor y eje central de la acción.
3. Compromiso.
4. Independencia.
5. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
6. Participación.
7. Transparencia en la gestión.
8. Calidad.
9. Responsabilidad.

### **1. UNIDAD**

AEV se crea para ser la plataforma unitaria que aporta valor añadido al movimiento social del TEA (trastorno del espectro autista). AEV, en tanto que plataforma representativa del sector social del TEA, orienta su actuación bajo el principio de unidad y cohesión del TEA organizado, articulando y vertebrando a la sociedad civil representativa de las personas con autismo y de sus familias en una única entidad.

### **ORGANIZACIONES**

**1.1.-** Serán objeto del máximo respeto y consideración por parte de AEV y de su estructuras, orgánicas y personales, que procurarán siempre prestar la colaboración propia de una relación basada en la reciprocidad y el mutuo apoyo.

**1.2.-** Se sentirán identificadas con la cultura AEV, asumiendo como propios su misión, visión y valores, en coherencia con su condición de socios y entidades vinculadas a AEV.

**1.3.-** Considerarán a AEV como propio, actuando responsablemente con su condición de socios y evitando protagonismos individuales indebidos que dificulten o impidan a AEV el cumplimiento de su misión.

**1.4.-** Defenderán los intereses del movimiento social del TEA globalmente considerado, respetando el pluralismo y la diversidad que le son propios.

**1.5.-** No buscarán el apoyo indebido de AEV en beneficio propio tratándose de intereses no admisibles de la propia organización, ni en detrimento de los intereses legítimos, razonables y justificados de otra organización.

**1.6.** Defenderán los intereses que les son propios y legítimos ante los poderes públicos y la sociedad, desde el respeto al conjunto del movimiento asociativo del TEA globalmente considerado.

**1.7.-** Cada una de ellas procurará el apoyo a las demás entidades miembro de AEV, manteniendo la disposición al diálogo, a la cooperación y a la mutua ayuda.

### ***REPRESENTANTES***

**1.8.-** Asumirán como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura AEV en todas las acciones de representación que les sean propias.

**1.9.-** Nunca se manifestarán ostensiblemente contrarias al ideario de AEV en las acciones de representación que les sean propias.

**1.10.-** Orientarán su actividad representativa en el ámbito de AEV con arreglo a los intereses globales del TEA, nunca de sus intereses particulares.

### ***PERSONAS COLABORADORAS***

**1.11.-** Respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura AEV a la hora de realizar los trabajos de colaboración para el AEV, cualesquiera que sean éstos.

**1.12.-** Nunca se manifestarán contrarias al ideario de AEV en los trabajos de colaboración, cualesquiera que sean éstos.

**1.13.-** Tendrán en consideración, a modo de fuente de referencia necesaria para realizar cualquier trabajo de colaboración, el acervo ya producido por AEV.

### ***EQUIPO HUMANO***

**1.14.-** Respetarán y asumirán como propios la misión, visión y valores que conforman la cultura AEV, como base y referente de su labor dentro del Equipo, que deberá impregnar toda su actuación profesional, no impidiendo su puesta en práctica por motivos de índole personal, profesional o corporativa.

## **2.- LA PERSONA CON TEA Y SU FAMILIA COMO EJE CENTRAL DE LA ACCIÓN**

Las personas con TEA, hombres, mujeres, niñas y niños, y sus familias, son los máximos referentes de la acción de AEV y beneficiarios finales de la misma. AEV aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. El eje de la acción reivindicativa de AEV lo constituye por tanto la defensa de la plenitud de derechos, la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la inclusión en la comunidad, la autodeterminación, la promoción de la

autonomía personal y la emancipación sociales. En coherencia con esta perspectiva, la estrategia de AEV está presidida por el enfoque inclusivo, responsable y social.

### **ORGANIZACIONES**

**2.1.-** En coherencia con su condición de miembro de AEV, abordarán en su propia estrategia el TEA desde una visión de derechos humanos.

**2.2.-** En coherencia con su condición de miembro de AEV, elaborarán su propia estrategia con arreglo al enfoque inclusivo considerado como valor.

**2.3.-** En coherencia con su condición de miembro de AEV, aplicarán en su estrategia los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**2.4.-** En coherencia con su condición de miembro de AEV defenderán los intereses de las personas con discapacidad y de sus familias globalmente consideradas.

### **REPRESENTANTES**

**2.5.-** Orientarán la estrategia de AEV en función de las necesidades de las personas con TEA y de sus familias, no poniendo nunca las prioridades en función de tomas de posición que no procedan de acuerdo con este Código Ético.

**2.6.-** Basarán su acción reivindicativa en la visión de derechos humanos, desterrando y denunciando cualquier actitud que implique paternalismo o beneficencia.

**2.7.-** Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con discapacidad.

**2.8.-** Considerarán la inclusión como valor, adoptando el enfoque inclusivo en la estrategia de AEV.

**2.9.-** Aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental y primera de la estrategia de AEV.

**2.10.-** Velarán especialmente por las personas en situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia de sufrir múltiple discriminación.

**2.11.-** Defenderán una imagen social de las personas con discapacidad acorde con la visión de derechos y el enfoque inclusivo.

**2.12.-** Aplicarán los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.

### **PERSONAS COLABORADORAS**

**2.13.-** Aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental y primera de los trabajos que realicen para AEV.

**2.14.-** Aplicarán los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.

### **EQUIPO HUMANO**

**2.15.-** Aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental y primera en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo.

- 2.16.-** Aplicarán los criterios de accesibilidad universal como presupuesto previo a cualquiera de sus actuaciones y como base para la inclusión social plena.
- 2.17.-** El entorno laboral, sus procesos y método y los puestos de trabajo del Equipo se adaptarán en cada caso a las necesidades por razón de discapacidad.
- 2.18.-** Procurarán que la sede de AEV y todo el equipamiento técnico de la misma cumplan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- 2.19.-** Denunciarán cualquier situación que vulnere los derechos de las personas con discapacidad.
- 2.20.-** Promoverán la atención individualizada a las personas con discapacidad y a sus familias, facilitándose en todo el proceso un trato digno y respetuoso a las personas usuarias, garantizando el secreto profesional y la confidencialidad de la información y evitando distinciones de trato ajenas a las derivadas de criterios técnicos y profesionales.
- 2.21.-** Fomentarán el empoderamiento de las personas con discapacidad y la autodefensa de sus derechos.
- 2.22.-** Considerarán como proveedores de servicios en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, etc.

### **3. INDEPENDENCIA**

AEV es una entidad independiente hacia fuera y hacia dentro. AEV es una entidad sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, las confesiones, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas y el resto de operadores y agentes. Asimismo, AEV actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus organizaciones miembro, fruto del debate y el consenso internos, sin someterse y sin dar preferencia a los intereses particulares o parciales de éstas.

#### **ORGANIZACIONES**

- 3.1.-** No ocuparán ni comprometerán el espacio de AEV en ningún momento, respetando la independencia de éste.
- 3.2.-** Actuando en representación o por cuenta de AEV, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones miembro de AEV en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas.

#### **REPRESENTANTES**

- 3.3.-** Fijarán la estrategia de AEV libremente, sin atender a tomas de posición política, económica o de cualquier otra naturaleza, ni someterse a ningún control o dependencia orgánica de formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales y cualesquiera otras entidades públicas o privadas.
- 3.4.-** Evitarán cualquier manifestación personal de índole política o religiosa o similar en el ejercicio de su cargo.



## **PERSONAS COLABORADORAS**

**3.5.-** Evitarán cualquier enfoque de índole política o religiosa o análoga en el desarrollo de los trabajos que realicen para AEV.

## **EQUIPO HUMANO**

**3.6.-** Velarán por la independencia de AEV respecto a formaciones políticas, grupos de presión, agentes sociales o cualesquiera otras entidades públicas o privadas.

**3.7.-** Evitarán cualquier manifestación de índole política o religiosa o similar en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo.

**3.8.-** Fomentarán acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas, velando para que éstos no limiten en ningún caso la independencia de AEV.

**3.9.-** Actuando en representación y por cuenta de AEV, no ocuparán ni comprometerán el espacio de otras organizaciones miembro de AEV en ningún momento, respetando la independencia de todas ellas.

## **4.- PARTICIPACIÓN**

AEV defiende la participación e implicación de sus organizaciones miembro de acuerdo con sus normas reguladoras, en la elaboración y toma de decisiones y en los órganos de representación y gobierno de la entidad, aumentando la corresponsabilidad, la lealtad, la tolerancia, la fidelidad y el sentimiento de pertenencia.

## **ORGANIZACIONES**

**4.1.-** Participarán en igualdad de condiciones en todos los procesos que lleve a cabo AEV.

**4.2.-** Colaborarán responsablemente en la realización de actuaciones de todo tipo organizadas por AEV y a petición de éste.

**4.3.-** Participarán activamente en todo momento en la estrategia de AEV.

## **REPRESENTANTES**

**4.4.-** Establecerán criterios que permitan el funcionamiento democrático en la toma de decisiones y en la elección de cargos sociales de AEV.

**4.5.-** Fomentarán el consenso como práctica aplicable en la toma de decisiones de todo tipo.

**4.6.-** Fomentarán una participación activa en todos los órganos internos y externos en los que representen a AEV.

**4.7.-** Informarán a las organizaciones en cuyo nombre participan en los órganos de gobierno de AEV y otros organismos de apoyo de los acuerdos tomados y de los trabajos desplegados, de forma que éstos puedan aplicarse con eficacia y tenerse presentes.

## **EQUIPO HUMANO**

**4.8.-** Fomentarán la participación y corresponsabilidad de todas las personas integrantes del equipo, con arreglo a las funciones propias de cada puesto de trabajo.

**4.9.-** Fomentarán el trabajo en equipo, respetando las funciones propias de cada puesto de trabajo, todas ellas igualmente necesarias e importantes para el resultado final.



- 4.10.-** Fomentarán el respeto a la diversidad, evitando absolutamente la discriminación por motivos de discapacidad, género, raza, religión, creencias, nacionalidad u orientación o identidad sexuales, u otra circunstancia personal análoga.
- 4.11.-** Establecerán una estrategia de comunicación interna participativa, mediante el uso de canales de comunicación bidireccionales, que permitan una comunicación eficaz y fluida entre todas las personas que integran el equipo.
- 4.12.-** Potenciarán la participación de personas voluntarias.
- 4.13.-** Potenciarán el apoyo mutuo entre las personas integrantes del equipo, evitando protagonismos que dificulten o impidan dicho apoyo mutuo.

## **5.- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

AEV defiende la no discriminación por razón de discapacidad y sexo y el empoderamiento de las mujeres con discapacidad, liderando los cambios que deben impulsarse desde el sector social de la discapacidad en defensa de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

### ***ORGANIZACIONES***

**5.1.-** Serán invitadas a promover la elaboración de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para su entidad, siguiendo las directrices del Plan de Igualdad para Entidades de la Discapacidad del Tercer Sector.

### ***REPRESENTANTES***

- 5.2.-** Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia de AEV.
- 5.3.-** Incluirán la perspectiva de género en la estrategia de AEV.
- 5.4.-** Incluirán la perspectiva de género en las actuaciones de representación de AEV.
- 5.5.-** Garantizarán, salvo imposibilidad justificada, el equilibrio de género en la representación de AEV en organismos internos y externos a la entidad.

### ***PERSONAS COLABORADORAS***

**5.6.-** Incluirán la perspectiva de género en los trabajos que realicen para AEV.

### ***EQUIPO HUMANO***

- 5.7.-** Promoverán la elaboración de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres para AEV, siguiendo las directrices del Plan de Igualdad para Entidades de la Discapacidad del Tercer Sector.
- 5.8.-** Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la gestión de la estrategia de recursos humanos.
- 5.9.-** Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la gestión económico-financiera.
- 5.10.-** Garantizarán la igualdad entre mujeres y hombres en la estrategia de comunicación.
- 5.11.-** Incluirán la perspectiva de género en la estrategia del AEV.
- 5.12.-** Fomentarán las medidas de conciliación entre la vida personal y la profesional.
- 5.13.-** Denunciarán las situaciones de violencia de género y acoso sexual que se detecten dentro del equipo.

## **6.- COMPROMISO**

AEV actúa como entidad comprometida con su causa social, como agente de cambio que persigue la transformación social a través de la innovación permanente, con vocación de servicio y defensa de la solidaridad y la justicia sociales. Con su acción altruista y solidaria AEV persigue un amplio respaldo y presencia social que le legitime como entidad comprometida con la mejora de la sociedad.

### ***REPRESENTANTES***

- 6.1.-** Contribuirán activamente al compromiso de AEV con la sociedad, actuando de forma implicada y responsable, como verdaderos agentes de cambio social.
- 6.2.-** Promoverán la innovación social en discapacidad que ofrezca soluciones novedosas en mejora de las condiciones de vida las personas con autismo y de sus familias.
- 6.3.-** Apoyarán y colaborarán activamente con las demás organizaciones del Tercer Sector comprometidas con la defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.
- 6.4.-** Asumirán el deber de informar y formar a todos los públicos de AEV con veracidad, trasladando una imagen ajustada de las personas con autismo y sus familias, que evite estereotipos y prejuicios, contribuyendo así a aumentar la notoriedad social de AEV y con ello la percepción social de las personas con discapacidad y de sus familias.

### ***EQUIPO HUMANO***

- 6.5.-** Aplicarán en el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo el compromiso de vocación de servicio, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de las personas con autismo y de sus familias.
- 6.6.-** Aplicarán en el desarrollo de las funciones propias de su responsabilidad y de su puesto de trabajo la innovación social en discapacidad, que ofrezca soluciones novedosas en la mejora de las condiciones de vida de las personas con autismo y de sus familias.
- 6.7.-** Buscarán el aumento de la presencia social de AEV a través de la participación activa en redes sociales y de todo tipo.
- 6.8.-** Fomentarán el voluntariado como fórmula de participación social.
- 6.9.-** Elegirán como proveedores preferentes de servicios de AEV en primer lugar a las empresas de iniciativa social tales como centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, empresas de inserción y demás fórmulas de economía social, responsable y sostenible, etc.
- 6.10.-** Actuarán como agentes activos de cambio en su entorno personal.

## **7.- TRANSPARENCIA Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN**

La ausencia de ánimo de lucro constituye un valor esencial de AEV. La actuación de AEV está presidida por la honradez, la credibilidad y la confianza. AEV defiende la austeridad en la acción, tanto institucional como personal de sus representantes y de las personas que integran su equipo humano, todo ello en coherencia con la cultura AEV.

### ***REPRESENTANTES***

- 7.1.- Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.
- 7.2.- Garantizarán la transparencia en la elección de los cargos sociales.
- 7.3.- Garantizarán la transparencia en la elección de las personas que representen a AEV en instituciones y organismos externos a la entidad.
- 7.4.- Garantizarán la transparencia en la acción política y en la gestión.
- 7.5.- Velarán por la excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- 7.6.- Evitarán el lucro personal de representantes y cargos directivos a partir del mal uso de los recursos de AEV.
- 7.7.- Evitarán recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con los usos sociales admisibles por su condición de representantes de AEV.
- 7.8.- Evitarán el lucro personal o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en AEV.
- 7.9.- Aplicarán con el mayor rigor la austeridad y la sobriedad en toda su actuación.

### ***EQUIPO HUMANO***

- 7.10.- Actuarán cumpliendo la legalidad en todo momento.
- 7.11.- Garantizarán la transparencia en la gestión económico-financiera. Se dará publicidad a toda la información relevante relacionada con dicha gestión.
- 7.12.- Promoverán el control externo de la gestión económico-financiera, a través de auditorías externas independientes.
- 7.13 Actuarán bajo los principios de excelencia en la gestión y el buen uso de los recursos propios, públicos y de terceros.
- 7.14.- Evitarán el lucro indebido de sus personas o de familiares o amistades como consecuencia de su labor en AEV.
- 7.15.- Garantizarán la transparencia en los procesos de contratación de personal, preferentemente a personas con autismo, así como en la elección de personal en prácticas y en la participación de personas voluntarias.
- 7.16.- Evitarán recibir dádivas o regalos de terceros incompatibles con el uso social admisible por su condición de miembros del equipo humano de AEV.
- 7.17.- Fomentarán la austeridad como valor fundamental en la gestión de los recursos, aplicando criterios de eficiencia. Evitarán el despilfarro y la mala utilización de los recursos.
- 7.18.- Las retribuciones de las personas integrantes del equipo serán dignas y suficientes, con arreglo al valor del trabajo desplegado, evitando cualquier extralimitación no acorde con la austeridad que se aplica en todas las esferas AEV.

## **8.- CALIDAD COMO EXIGENCIA**

AEV persigue la excelencia y el buen hacer en todas sus actuaciones, buscando la mejora permanente y el incremento de la eficiencia y la eficacia en la gestión. Todo ello como exigencia, en coherencia con la consideración de la calidad desde la perspectiva ética.

### ***REPRESENTANTES***

- 8.1.-** Todas las propuestas de AEV estarán contrastadas técnicamente y elaboradas con el máximo rigor.
- 8.2.-** Aplicarán en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- 8.3.-** Fomentarán la aplicación de normas y modelos de calidad, que aseguren en último término la satisfacción de las personas usuarias.
- 8.4.-** Desarrollarán su actuación con arreglo al plan de calidad de AEV.

### ***PERSONAS COLABORADORAS***

**8.5.-** Se buscará la excelencia en la labor de las personas que realicen cualquier trabajo profesional para AEV. Sus propuestas estarán contrastadas y elaboradas con el máximo rigor.

### ***EQUIPO HUMANO***

- 8.6.-** Aplicarán en todas sus actuaciones criterios de eficiencia y calidad como exigencia moral.
- 8.7.-** Procurarán la formación continuada y el aprendizaje permanente como presupuestos para la excelencia en su quehacer profesional y como deber derivado de su compromiso con las personas con autismo.
- 8.8.-** Evitarán situaciones de ventaja como consecuencia de su discapacidad ajenas a su auténtica situación personal. No utilizarán su discapacidad como excusa que justifique una actitud profesional poco eficiente.
- 8.9.-** Evitarán la negligencia profesional.
- 8.10.-** Atendiendo a que el personal y los recursos humanos son los elementos más importantes de AEV, velarán por la satisfacción de todo el equipo.
- 8.11.-** La necesaria austeridad en la gestión de los recursos, acrecentada en tiempos de crisis, no supondrá una merma en la calidad de las acciones de AEV.

## **9.- RESPONSABILIDAD**

AEV responde a las expectativas legítimas de todos sus públicos, asumiendo las consecuencias de cualquier actuación y decisión.

### ***REPRESENTANTES***

- 9.1.-** Actuarán coherentemente con los objetivos estratégicos de AEV en todo momento.
- 9.2.-** Guardarán un comportamiento ejemplar en todas sus actuaciones públicas.
- 9.3.-** Guardarán el debido secreto sobre la información relevante de AEV, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su labor de representación.
- 9.4.-** Defenderán en todo momento la marca AEV, haciendo un buen uso de ella en su labor de representación.
- 9.5.-** Garantizarán la autocrítica dentro de la organización, dirigida al logro de una mejor eficacia en la acción y en la gestión.

### ***EQUIPO HUMANO***

**9.6.-** En el desarrollo de las funciones propias de su puesto de trabajo, darán prioridad a los intereses de AEV antes que a sus intereses personales.

**9.7.-** Guardarán el secreto sobre la información relevante de AEV, de carácter estratégico o de otro tipo que requiera sigilo, a la que tuvieran acceso como consecuencia de su pertenencia al equipo.

**9.8.-** Defenderán en todo momento la marca AEV, haciendo un buen uso de ella en su labor profesional.

**9.9.-** Comunicarán cualquier cambio en sus circunstancias vitales, siempre de acuerdo con la legalidad, si a su juicio ésta pudiera repercutir en el desarrollo de su actividad profesional.

**9.10.-** Buscarán constantemente las mejores soluciones para llevar a cabo la misión de AEV.

**9.11.-** Fomentarán la evaluación en todas las acciones de AEV, como presupuesto para la mayor eficacia en la gestión.

**9.12.-** Vigilarán el buen funcionamiento de los recursos, dispositivos, dependencias e instalaciones de AEV.